



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR Núm. 14/24

- A:** Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y público en general.
- Asunto:** Lineamientos sobre la remisión de información aplicable para el cuatro (04) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) por motivo del Día de la Constitución.

El Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 17 numeral 14 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

- I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y público en general que la Superintendencia no estará laborando el cuatro (04) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) por motivo del Día de la Constitución, reincorporándose a labores el cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en horario regular.
- II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que los requerimientos de información periódica, particulares o especiales estipulados para el cuatro (04) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) deberán ser enviados, a más tardar, el cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) en el horario establecido para ello y por las vías aplicables.
- III. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que deben actualizar la información publicada en su página web sobre los fondos de inversión que administren, correspondiente al cuatro (04) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a más tardar al cierre de operaciones del día hábil siguiente.
- IV. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, así como por vía electrónica a través del correo: inversionista@simv.gob.do. Sin embargo, las mismas serán tramitadas a partir del día hábil siguiente.



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

- V. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y público en general que el cómputo de los plazos de respuestas aplicables a la Superintendencia se suspenderá durante el cuatro (04) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Por tanto, el cómputo de dichos plazos, se reanudará a partir del cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).
- VI. Instruir a la Dirección de Comunicaciones a publicar esta carta circular en las redes sociales de la institución.
- VII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de esta Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente Carta Circular en la página web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

EBR/AJSJ/mat/cp/ru/lj
Dirección de Regulación e Innovación

